

## **BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE FITOSANITARIOS (6/2022)**

17 mayo 2022

Os adjunto información acerca de los siguientes temas:

- Revisión de **materias activas**
- Situación del **glifosato**
- **Avisos fitosanitarios** del Itacyl
- Nueva web del **Registro de Fitosanitarios** del MAPA
- Programa de Reducción de **Uso de Fitosanitarios**
- Consulta pública sobre **impacto de la desaparición de fitos**
- Programa de **control de plaguicidas UE**
- **Otras** informaciones y enlaces de interés

### **REVISIÓN DE MATERIAS ACTIVAS**

- **SE RENEVA** la sustancia activa **bifenazato**
  - Se restringe el uso de productos fitosanitarios que contengan bifenazato a cultivos no comestibles en invernaderos permanentes
  - El MAPA nos ha confirmado que se establecerá un periodo de gracia para los usos que se han cancelado, aunque solo afecta a un producto autorizado. En cuanto sepamos la fecha os lo trasladaremos.
  - Más información <https://www.boe.es/doue/2022/130/L00003-00008.pdf>

### **SITUACIÓN DEL GLIFOSATO**

Como recordaréis en noviembre de 2017 se aprobó el Rglto de ejecución 2017/2324 por el que se renovaba por 5 años la aprobación de la sustancia activa glifosato y por lo tanto **estaba prevista su evaluación en 2022**.

Sin embargo, la EFSA publicó el pasado 10 de mayo una nota de prensa ([enlace](#)), informando de que la evaluación para la renovación de la autorización de la UE de la sustancia activa glifosato, **será retrasada** y por tanto **se prorrogará el periodo de aprobación actual**:

- esto se ha debido al alto nivel de participación pública y el elevado número de comentarios y datos científicos recibidos en las consultas realizadas por la EFSA y la ECHA sobre los proyectos de evaluación del glifosato

- todos estas aportaciones unidas a las recibidas por EEMM y del solicitante **serán examinadas a fondo por el Grupo de Evaluación del Glifosato (AGG)**, compuesto por cuatro EEMM -Francia, Hungría, Países Bajos y Suecia- que está actualizando su proyecto inicial de informe de evaluación renovado (dRAR).

En este contexto, la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) y la ECHA (Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas) han **revisado el calendario del proceso de reevaluación**:

- 30 de mayo/3 de junio 2022. Clasificación de la ECHA: durante su reunión plenaria 20-31 de mayo se debatirá la clasificación de los peligros del glifosato (carcinogenicidad, genotoxicidad, toxicidad para la reproducción y el desarrollo), así como la clasificación medioambiental. El dictamen de la ECHA se pondrá a disposición de la EFSA y se publicará en el sitio web de la ECHA, entre finales de julio y mediados de agosto de 2022). La EFSA tendrá en cuenta el dictamen de la ECHA durante la revisión por pares del dRAR.
- Finales de septiembre 2022. Informe de evaluación renovado (dRAR) actualizado: a partir del dictamen de la ECHA, las 368 respuestas a su consulta pública, 2.400 comentarios de expertos de los EEMM y del solicitante. Estas contribuciones han dado lugar a un expediente de casi 3.000 páginas, que debe ser examinado, y que servirá de base para la preparación de dicho informe
- Noviembre – Diciembre 2022. La EFSA podrá celebrar las reuniones de revisión por pares de los plaguicidas con los expertos de los EEMM
- Julio 2023. **Se espera que las conclusiones de la revisión por pares de la EFSA** se pongan a disposición de la COM, los EEMM y el AGG. La EFSA evaluará todos los posibles riesgos que la exposición al glifosato pueda suponer para los seres humanos, los animales y el medio ambiente.

## **AVISOS FITOSANITARIOS**

Desde el servicio de avisos y plagas de enfermedades del Itacyl, se ofrecen las siguientes informaciones sobre las siguientes plagas, a fin de su conocimiento y divulgación para su prevención y /o tratamiento.

[DETECCIÓN DE OSCINELLA EN CEREALES](#)

[DETECCIÓN DE NEFASIA, CÉFIDOS Y CHINCHES EN CEREALES](#)

[DETECCIÓN DE GORGOJO EN LEGUMINOSAS](#)

[RABIA O ASCOQUITOSIS EN LEGUMINOSAS](#)

[BACTERIOSIS EN LEGUMINOSAS](#)

## **REGISTRO DE FITOSANITARIOS DEL MAPA**

El MAPA ha actualizado la web del Registro de Productos Fitosanitarios, que podéis encontrar en el siguiente enlace <https://servicio.mapa.gob.es/regfiweb>

Os invitamos a visitarla y “trastear” con ella, a fin de familiarizarse con su nuevo formato, así como para que nos trasladéis las **dudas o sugerencias** oportunas. De hecho ya hemos enviado algunas consultas al MAPA, a las que nos han contestado.

- No toda la información de las fichas de registro de los productos fitosanitarios se puede **exportar a Excel** (Usos y dosis Autorizadas, Plazos de seguridad, Clase de usuario, Mitigación de riesgos en la manipulación, Clasificaciones y etiquetado, Mitigación de riesgos ambientales, Eliminación del producto, Otras indicaciones reglamentarias).  
**MAPA: Efectivamente esa funcionalidad no está habilitada, si se quiere consultar esta información habría que acudir a la ficha de cada registro.**
- Un error que hemos apreciado en las **dosis de productos** es que solo aparecen dos dígitos tras los decimales, de forma que en algunos productos que en el registro original hay 3 – 4 dígitos, se pierde esa información y podría dar lugar a una no conformidad en caso de inspección. Por ejemplo: FLINT. Dosis para melocotón – oídio es 0.015%, pues actualmente aparece 0.01%.  
**MAPA: Efectivamente es un error que estamos subsanando para la próxima versión, espero que en los próximos días figure correctamente.**
- No conseguimos encontrar la **hoja de “denominaciones comunes”**, donde salían los productos que tenían el mismo número de registro que el producto titular del número, pero distinto nombre comercial.  
**MAPA: Si el pdf está en la web tenéis que bajar un poco hasta donde dice “Otras informaciones sobre productos fitosanitarios” para visualizar el enlace donde os lo podéis descargar**

## **PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

Completando la información enviada en el anterior boletín de actualización fitosanitaria (que os volvemos a transcribir más abajo), os adjunto un [enlace](#) a más documentos que amplían dicha información:

- **Borrador del RD** de modificación del RDUS
- **Presentación ppt** del MAPA sobre la **estrategia española de Uso Sostenible**
- **Presentación ppt** de CCAE de la reunión mantenida el 9 de mayo
- **Comentarios y alegaciones** al borrador de RD enviados desde CCAE

Esto es lo que os envié en el anterior boletín 5/2022:

Como se comentó en el anterior boletín de actualización fitosanitaria, el MAPA está trabajando en la **modificación del RD 1311/2012 sobre el Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios (RDUS)** como consecuencia de:

- la publicación en mayo de 2020 de la Estrategia de la granja a la mesa (EGM) que aboga por la reducción del 50% para 2030:
  - o del uso y del riesgo de productos fitosanitarios
  - o del uso de los productos fitosanitarios más peligrosos
- la elaboración/redacción del Plan Estratégico de la PAC en España

Si bien es cierto que dichos objetivos de reducción aparecen como aspiracionales en la Estrategia EGM, en los textos hasta ahora filtrados del futuro Reglamento (que vendrá a sustituir a la actual Directiva 2009/128/CE, por la que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los plaguicidas), estos objetivos de reducción serán obligatorios tanto a nivel UE como de cada Estado (aunque no hay una propuesta oficial).

Por tanto, en aras de lograr dichos objetivos de reducción, el MAPA propone la siguiente modificación del RD ([ver documento](#)) para incluir un **“Programa de Reducción de Uso de productos Fitosanitarios”** que consistiría en:

- Cálculo del indicador armonizado de riesgo (HR1) a nivel de explotación agrícola:
  - o Registro electrónico de tratamientos fitos (nº registro, nombre comercial, formulación, dosis empleadas, superficie tratada)
  - o Frecuencia volcado máx. 1 mes desde realización tratamiento
  - o Calculo HR1 por ha., para cada cultivo y cada explotación
  - o Metodología: RD 555/2019
  
- Obligaciones de reducción para cada explotación:
  - o Establecimiento anual de un valor de HR1 de referencia para cada cultivo y para cada año
  - o No HR1 de referencia los 3 primeros años
  - o El HR1 cálculo para cada cultivo de cada explotación cada año deberá estar por debajo de HR1 de referencia
  
- Medidas accesorias:
  - o Explotaciones en las que el 50% de su superficie esté por encima HR1 de referencia fijado para cada cultivo >>> incremento de la frecuencia de inspección
  - o Explotaciones en las que el 75% de su superficie esté por encima HR1 de referencia fijado para cada cultivo >>> el titular presentará documentación de asesoramiento que deberá ser validada por un asesor
  - o Explotaciones en las que el 100% de su superficie esté por encima HR1 de referencia fijado para cada cultivo >>> incoación de un procedimiento sancionador (capítulo II de Ley 43/2002)

## **IMPACTO DE LA DESAPARICIÓN DE FITOSANITARIOS**

Se ha puesto en contacto con Cooperativas Agro-alimentarias de España Ana Klinnert, investigadora en el centro de economía agraria del Joint Research Centre (JRC) de la Comisión Europea, para comentar lo siguiente:

- están investigando la posibilidad de **modelizar como puede impactar en el mercado agrario si un producto fitosanitario desapareciera** por alguna razón (económica, del medio ambiente etc.).
  
- se han centrado en 5 sustancias activas: **Abamectin, Oxamyl, Chlorotoluron, Copper Oxychloride y Glyphosate**, no porque vayan a desaparecer sino porque quieren averiguar cómo sería de fácil simular los efectos si algún día una sustancia X desapareciera

- se han identificado algunos **sustitutos** para dichas 5 sustancias activas y quieren nuestra ayuda para identificar cuáles son los mejores sustitutos en caso de que estas sustancias activas desaparecieran.
- por eso os pedimos que, por favor, **completéis la [siguiente tabla](#) a más a tardar el viernes 27 de mayo**, indicando:
  - si hay que añadir algún otro sustituto
  - para cada uno de los sustitutos hacer comentarios si es o no un buen sustituto en relación al precio, efectividad, disponibilidad para su uso en ese cultivo, condiciones de uso, dosis, etc.
  - nos facilitéis un listado de precios de los productos

Todos la información facilitada será completamente **anónima** pero ayudaría al JRC a avanzar en su proyecto.

Muchas gracias por vuestra colaboración.

## **ACTUALIZACIÓN PROGRAMA CONTROL LMRS DE PLAGUICIDAS UE**

La Comisión Europea ha publicado un [reglamento](#) de ejecución que actualiza para el periodo 2023-2025 los programas de control destinados a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos plaguicidas sobre los alimentos de origen vegetal y animal y a evaluar el grado de exposición de los consumidores a éstos.

En él justifica la necesidad de actualizar el protocolo dado que los usos de los plaguicidas experimentan «importantes cambios» a lo largo de un período de tres años.

Por ello, conviene controlar los plaguicidas presentes en esos productos con arreglo a un ciclo trienal, a fin de poder evaluar la exposición de los consumidores y la aplicación de la legislación de la UE.

El texto recuerda que hasta ahora sólo se había establecido un primer programa comunitario plurianual coordinado de control para los años 2009, 2010 y 2011 que fue prorrogado sucesivamente.

El reglamento detalla qué combinaciones de plaguicidas y productos es necesario analizar así como el número de muestras que debe testarse de cada producto en esos años.

*Fuente: Agroinformación*

## **OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

- [La importancia de la Sanidad Vegetal en la sostenibilidad de la agricultura - Horticultura \(interempresas.net\)](#)
- [El Parlamento Europeo se posiciona claramente a favor de la agricultura ecológica al ratificar el Plan de Acción - Agroinformacion](#)

- [Ficha recordatorio Sigfito](#)



INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
AGRARIO



Junta de  
Castilla y León



SIGFITO  
AGROENVASES S.L.

**EN EL CASO DE TRATAMIENTOS CON FITOSANITARIOS Y OTROS PRODUCTOS AGRARIOS, NO OLVIDES:**

Una vez que has usado todo el producto de los envases y ya están vacíos, debes fijarte en que lleven impreso en la etiqueta el símbolo de SIGFITO.





Además de los botes de plástico, no olvides llevar también al punto los sacos de papel y las cajas de cartón, también pueden llevar el símbolo de SIGFITO y, por tanto, el sistema los recoge.

Es obligatorio realizar triple enjuague de las garrafas de plástico rígido para aprovechar al máximo el producto.





No olvides separar los envases de plástico rígido de los envases de papel, cartón, etc.

Cuando lleses los envases al punto de recogida de SIGFITO, no olvides pedir tu albarán para justificar tu cumplimiento de la ley.



Más información: <http://sigfito.es>

**[ACCESO A ANTERIORES BOLETINES DE 2022](#)**

- En el siguiente enlace podéis acceder a todos los [boletines enviados en 2022](#)